Bogotá D.C. 29 de agosto de 2022

Señores
SYSTEMVOTE S.A.S.
Atn. Beatriz Elena Botello Tabares
Avenida 19 No. 131ª - 30
Teléfono: 3123734500
Email: contabilidad@webasamblea.com
Bogotá D.C.

Asunto: Invitación a presentar oferta de servicios.

La Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA, Despacho del Director Ejecutivo y Representante Legal, está interesada en recibir propuesta para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA XIII ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA.

1. **Plazo para la ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. **Lugar de Ejecución**: Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Barrancabermeja Santander.

"En caso de que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse a lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, CORMAGDALENA reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos".

3. **Valor y forma de Pago**:

El valor total del contrato asciende a la suma global ONCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.815.977) IVA INCLUIDO y todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.202200602 del 29 de agosto de 2022. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Forma de pago: Un primer pago por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 8.271.184) IVA INCLUIDO y todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, con la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y un segundo pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARETA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.544.793) INCLUIDO IVA y todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, previo recibo a satisfacción por parte de supervisor del contrato de los informes y la grabación del evento. **PARAGRAFO PRIMERO**: CORMAGDALENA podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. **PARAGRAFO SEGUNDO**: No obstante, lo señalado en la presente clausula, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC.

PAGO POR INFORMES DE ACTIVIDADES: Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días calendario, posteriores al momento en que EL CONTRATISTA radique la correspondiente cuenta de cobro, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por CORMAGDALENA para el pago, que a continuación se definen:

(I) Presentación de la cuenta de cobro o factura
(II) Informe de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de pago.
(III) Constancia suscrita por el supervisor del contrato en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de CORMAGDALENA con el objeto y las obligaciones pactadas, acompañada de la solicitud de desembolso.
(IV) Copia de la planilla o comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a lo prescrito en las normas laborales, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y demás normas aplicables.

Una vez el informe descrito en el numeral sea aprobado por el Supervisor del contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro a CORMAGDALENA. (NIT 829.000.127-4).

Si las actividades contratadas no han sido prestadas de manera satisfactoria para CORMAGDALENA, ésta se reserva el derecho de no realizar ningún pago hasta tanto EL CONTRATISTA no realice los ajustes que aseguren el cumplimiento cabal de sus obligaciones.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de este objeto, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- **a.** Activación, personalización y configuración del sitio web de la XIII ASAMBLEA CORPORATIVADE CORMAGDALENA, que incluya, logo imagen y subdominio.
- **b.** Verificación identidad digital de los usuarios y registro de poderes, con consulta fecha y lugar de expedición de la cédula de ciudadanía ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- **c.** Protección de datos personales de los usuarios conforme a las disposiciones legales.
- **d.** Prestar el servicio de votación Digital que permita que todos los votos viajen cifrados de punto a punto y sean almacenados con protocolos de ciberseguridad ISO 27032
- **e.** verificación de quórum, a través del sistema de votación.
- **f.** Presentar el registro de las intervenciones.
- **g.** Prestar los servicios de grabación digital de voz e imagen
- **h.** Prestar servicios de coordinador remoto de la votación.
- **i.** Prestar servicio de Mesa de ayuda a los asistentes, en el proceso de registro y el proceso de votación, así como durante la realización de la Asamblea.
- **j.** Generar y entregar informes escritos detallados de la votación y la asistencia de los asambleístas, así como de las interacciones de los usuarios en el proceso de registro, participación y votación, así como la entrega de una copia de seguridad.
- **k.** Proveer en tiempo real el servicio de seguimiento de los procesos de registro, verificación de quórum, participación, intervenciones y votación, así como la entrega de reportes detallados de cada proceso.
- **l.** Efectuar las pruebas del sistema, con un día de anticipación a la sesión de la Asamblea.
- **m.** Realizar una sesión de simulacro con los moderadores de la asamblea.
- **n.** Prestar los servicios de un coordinador técnico en sitio y brindar el acompañamiento que sea necesario al comité directivo de CORMAGDALENA para la realización de la reunión.
- **o.** Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto

contractual.

5. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

a. AUTORIZACIÓN CARGUE DOCUMENTOS EN EL SECOP II (*firmado)
b. HOJA DE VIDA IMPRESA DEL SIGEP (*firmada)
c. COPIA CÈDULA DE CIUDADANÍA (*ampliada de ambas caras legible)
d. LIBRETA MILITAR (SI APLICA -*Hombres menores de 50 años)
e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (con fecha actualizada)
f. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (con fecha actualizada)
g. CERTIFICADO DE PROCURADURÍA (con fecha actualizada)
h. CERTIFICADO DE CONTRALORÌA (con fecha actualizada)
i. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS (Solo para los Abogados con fecha actualizada)
j. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO (Solo para los Abogados)
k. R.U.T. (actualizado)
l. AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN (con fecha actualizada)
m. ACTA DE GRADO Y DIPLOMA (Pregrado y/o post grado legibles)
n. TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA-Solo para los Profesionales)
o. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA (No contratos)
p. EXAMÉN MÉDICO OCUPACIONAL (*vigente)
q. DATOS BASICOS DEL CONTRATISTA F-PGB-03 (*firmado)
r. CERTIFICACIÓN BANCARIA (Reciente no mayor a 30 días)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en CORMAGDALENA- Oficina Asesora Jurídica, calle 93B N° 17-25 Piso 5, Edificio Centro Internacional de Negocios, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8:00 am - 12 pm y 2:00 pm -6:00 pm.

Cordialmente;

Firmado digitalmente por GERMAN PUENTES AGUILAR

CORONEL (RA) GERMAN PUENTES AGUILAR
Director Ejecutivo Encargado
Acuerdo Junta Directiva 264 del 3 de agosto de 2022
Cormagdalena.

Elaboro: Margarita García /Abg Contratista OGE
Revisó: Fredy Edilberto Melo Parra/jefe Oficina de Gestión y Enlace
Aprobó: Fredy Edilberto Melo Parra/jefe Oficina de Gestión y Enlace